

Desglose de varios. Comunidad Autónoma País Vasco
EUSKO JAURLARITZA LAN SAILA 15-ENL-1.983 (FLLC57)

DETALLE DE DELEGADOS EN CLAVE DE OTRAS CENTRALES

MESTO CENTRALES* ALAVA *VIZCAYA *GUIPUZC.* TOTAL

ACAHV				
AIBU				
AITBA				
AITG ERT	1			1
AMIAHV	1			1
APEOV				
APIECPAA				
APTICAM				
APTICAP		4		4
APTICAV				
APTIS				
APTMF				
APTTV				
ASIBU				
ASTAME				
ATBEE				
ATNSMIV				
ATTSTI	1			1
AUT-LET		5		5
CGC		11		11
CGDT				
CGTI				
CIF			7	7
CTI	4	41		45
CUI		5		5
FCAHV		2		2
FETICO		1		1
FST				
LET/CÚO				
MUO		6		6
OUP				
OUT-KAIA		16		16
OUTV	8			8
SAO				
SATV		17		17
SIC				
SITC	3	20		23
SITE				
SITFU				
SITI				
SITTC				
SIVEESIE		26		26
SLITI				
SLMM		130	1	131
SLP				
SML (C.F.S.M.)	10	44		54
SOEP				
SOIPAG				
STEEILA	8	27	21	56
STS				
UP		15		15
UST		2	7	9
SITA				
CUIS	58	3	13	74
TUDWE		1		1
FIIIG			8	8
ASUL		45	6	51
UTI		1	6	7
AMIBV		18		18
SAT		3	1	4
AIC		1		1
SLAS		2		2
SEOMM		6		6
CAT	3	3		6
SIET		1		1
UTEP		3		3
FTB		3		3
APPM		11		11
APFCMPV		8		8
ASTAB		5		5
SLF		6	2	8
ONE	24	2	1	27
GSUT	-	2	-	2
EIA (A)	6	178	22	206
LAD	41	420	390	851
SU	2	12	38	52
COALICIONES	70	18	91	179
TOTAL				1.978

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7947

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas para la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación rural 1980-82.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Dirección Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el tendido de la línea aérea trifásica a 20 KV que alimenta al C. T. Concha de Artedo, en el término municipal de Cudillero, de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», autorizada y declarada la utilidad pública de la misma por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 2 de febrero de 1982, incluida en el Plan Extraordinario Trienal de Electrificación Rural, aprobado por acuerdo de la Diputación Provincial, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en los Reales Decretos 1963/1979, de 16 de junio; 1967/1980, de 20 de agosto, y demás disposiciones que les prorrogan, y que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha expropiación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente A. T.: 3.524 U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que el día 8 de abril de 1983, a partir de las once horas, se dará comienzo al levantamiento de actas previas para la ocupación e imposición de servidumbre sobre los predios afectados, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren implicadas en la misma.

A continuación se fija la relación de los interesados y sus bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo amistoso para su adquisición e indemnización:

Finca número 3. Denominación: Los Valles. Cultivo: Prado. Vuelo de la línea mediado sobre el eje: 14 metros. Propietaria: Doña María Álvarez Rodríguez. Domicilio: Lamuño-Cudillero.

Finca número 4. Denominación: Los Valles. Clase de cultivo: Prado. Vuelo de la línea: 18 metros. Superficie afectada por el vuelo de la línea: 175 metros cuadrados. Propietario: Herederos de don José López Cuervo. Domicilio: Lamuño-Cudillero.

Oviedo, 28 de enero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—353-D.

7948

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas para la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan trienal de Electrificación Rural 1980-82.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa en esta Dirección Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el tendido de la línea 20 KV., para alimentar a C. T. Reborio-2, en el término municipal de Muros del Nalón, de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 23 de abril de 1982, incluida en el Plan extraordinario trienal de Electrificación Rural, aprobado por acuerdo de la Diputación Provincial, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto y disposiciones que lo prorrogan, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha expropiación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente: A. T.: 3.641 U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el número 6 del artículo 31, del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octubre, se hace saber a todos los afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que el día 7 de abril de 1983 a las once de la mañana, se dará comienzo al levantamiento de actas previas para la ocupación e imposición de servidumbre sobre los predios afectados, acto al que comparecerán la representación de la Administración expropiante, de la Empresa beneficiaria, del propietario y cuantas personas se consideren implicadas en la misma.